

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

**2021/4895** *Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del núcleo de Iznatoraf.*

#### **Edicto**

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno Corporativo, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 21/10/2021, ha adoptado el acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

“Examinado el expediente relativo a la adaptación parcial a la LOUA, del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del núcleo de Iznatoraf, vigente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Recibidas y atendidas las sugerencias de Subsanción, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, los señores asistentes, acuerdan en votación ordinaria, con el voto favorable de los cinco concejales del grupo popular asistentes y la abstención de doña Juana Méndez y don Cristóbal Fuentes:

1. Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio, con las modificaciones efectuadas para adecuar el contenido del documento inicialmente aprobado, al informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.
2. Inscribir la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano en el Registro Municipal, así como, remitir al Registro de la Consejería competente en materia de urbanismo copia del resumen ejecutivo del citado instrumento de planeamiento.
3. Previo depósito e inscripción en el Registro municipal el Acuerdo de aprobación definitiva, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén “.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<https://drive.google.com/file/d/14oOmfTH69mqzJdFHMab4F-VEX2ffofP3/view?usp=sharing>

Contra este acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente

documento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho de los interesados.

Iznatoraf, 26 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.